

# Trabajo y Hacienda pactan que quienes cobran el salario mínimo no paguen IRPF en 2025

## Sumar retira la proposición de ley en el Congreso

EFE  
Madrid

Los Ministerios de Trabajo y Hacienda cerraron ayer un acuerdo para que los perceptores del salario mínimo interprofesional (SMI), fijado en 16.576 euros para 2025, no tengan que pagar el IRPF este ejercicio, tras semanas de discrepancias y varios días de intensas negociaciones entre los socios de Gobierno.

El acuerdo consiste en la fórmula planteada por el Ministerio de Hacienda de introducir una deducción en la cuota del IRPF para evitar que aquellos a los que le tocaría pagar este año tengan que hacerlo. El Gobierno había cifrado este colectivo en el 20 % de los perceptores del SMI, básicamente aquellos sin cargas familiares, a los que se retiene unos 20 euros en la nómina.

La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero defendía este jueves que la deducción tiene un coste para las arcas públicas de algo más de 200 millones de euros, muy por debajo de los cerca de 2.000 millones que supondría elevar el mínimo exento, la fórmula que quería Trabajo.

A primera hora de este viernes, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, daba por rota la negociación con Hacienda y aseguraba que el vier-

nes, a las diez de la noche, Montero "dio la instrucción de levantarse de la mesa".

Díaz volvía a defender, en declaraciones a Telecinco, que el SMI debe suponer al menos el 60% del salario medio neto, sin impuestos, y que si no se eleva el mínimo exento no se está garantizando ese porcentaje.

A la vista de los argumentos de ambas partes, el acuerdo finalmente alcanzado resuelve el problema únicamente para este año, ya que la discrepancia volverá a saltar cuando se abra el debate para la subida del SMI de 2026.

### Deducción en la cuota

Al ser una deducción, los afectados deberán presentar la declaración de la renta para poder aplicarla.

Tras conocerse el pacto, Díaz reconoció que la negociación ha sido "difícil" pero que, a su juicio, el Ejecutivo "sale fortalecido" porque "cumple con su palabra".

Montero afirmó también que el acuerdo alcanzado evidencia la capacidad de diálogo del Ejecutivo, que evita así una "merma" en la recaudación.

El líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, calificó de "chapuza" el acuerdo entre los ministerios de Trabajo y Hacienda y opinó que Sumar ha cedido "a la voracidad fiscal del PSOE".

Una vez cerrado el acuerdo,

Sumar retiró la proposición de ley registrada en el Congreso para regular que el SMI esté exento del IRPF, según confirmó el diputado de Sumar Gerardo Pisarello.

El diputado de Sumar consideró "un gran paso adelante" este acuerdo, con el que el SMI representará este año el 60 % del salario medio, algo que, añadió, "se va a mantener, ya veremos con qué mecanismos". Pisarello señaló que "no se entiende" que el grupo parlamentario popular "no se alegre" con el acuerdo alcanzado, porque en última instancia consigue "lo que buscaba".

Y es que hay otras dos proposiciones de ley de PP y Podemos en el mismo sentido que el Gobierno vetó ayer. Con Sumar fuera de la ecuación, el PP no tiene votos suficientes para levantar el veto, dado que en la Mesa del Congreso son 4 miembros del PP, 3 del PSOE y 2 de Sumar.

Desde los sindicatos, UGT valoró el acuerdo, así como "el esfuerzo realizado para dar este paso tan relevante en la mejora de sus condiciones económicas". El acuerdo, añadió, corrige "una situación injusta" que, de haberse mantenido, hubiera supuesto un "grave menoscabo para el poder adquisitivo de quienes menos tienen y un freno inaceptable" al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en el marco de la Carta Social Europea.

# La inflación cae siete décimas en marzo por el abaratamiento de la luz

## Desciende al 2,3 % por la bajada de la electricidad y de los carburantes

EFE  
Madrid

La inflación se ha moderado siete décimas en marzo, hasta el 2,3 %, debido principalmente al abaratamiento de la electricidad y, en menor medida, de los carburantes y lubricantes para vehículos personales, cuyos precios aumentaron en ambos casos en el mismo mes de 2024.

Según el dato adelantado del índice de precios de consumo (IPC) publicado este viernes por el Instituto Nacional de Estadística (INE), también tiraron a la baja los precios de ocio y cultura, que subieron menos que en marzo del año pasado.

Por su parte, la tasa de variación anual estimada de la inflación subyacente -el índice sin alimentos no elaborados ni productos energéticos- disminuyó dos décimas, hasta el 2 %, la más baja desde noviembre de 2021.

La inflación subyacente lleva tres meses moderándose y siete meses consecutivos en el entorno del 2,5 %, mientras que la general vuelve a la senda descendente después de cinco meses al alza, desde septiembre, cuando marcó su menor tasa (1,5 %).

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, calificó de

"magnífico" el dato de inflación durante su intervención en el foro *Fondos Europeos V. Hacia la autonomía estratégica*, organizado por eldiario.es. Además, consideró que los datos demuestran "un acierto claro de la política económica -y desde el punto de vista energético-" llevada a cabo por parte del Gobierno.

Volviendo a los datos, en tasa mensual, los precios de consumo registraron en el tercer mes del año una bajada de tres décimas respecto a febrero, hasta el 0,1 %, y encadena seis meses con tasas mensuales positivas, según detalla el INE.

En cuanto a los datos armonizados para la comparación con Europa, la tasa de variación anual del IPCA fue del 2,2 %, siete décimas por debajo de la registrada el mes anterior, y la subyacente se situó en el 2 %, mientras que la variación mensual fue del 0,7 %.

### Lluvias

Tras conocer los datos, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa aseguró que este "importante descenso" de la inflación viene motivado principalmente por la caída de los precios de la electricidad, debido a las fuertes lluvias, y a la bajada de los precios de los carburantes.

# La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, en la Cámara de Teruel

## La entidad hace balance de su actividad durante el año pasado

Redacción  
Teruel

El Comité Directivo y la Asamblea de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación celebraron ayer su reunión en Teruel, en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios, reflejando así su voluntad de tener presencia en el territorio.

Presidida por José María Cester, representante del Consejo Aragonés de Cámaras, la Corte está integrada por miembros de once entidades aragonesas: los Colegios Oficiales de Abogados, Economistas, Notarios, Ingenieros Industriales, Administradores

de Fincas, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Mediadores de Seguros e Ingenieros Técnicos en Informática, así como las Cámaras de Comercio de Teruel, Zaragoza y Huesca.

La Corte proporciona una herramienta privada de resolución de conflictos para empresas y particulares, administrando y gestionando procedimientos de arbitraje y mediación con eficiencia, celeridad en la solución y absoluta seguridad jurídica generando confianza en las relaciones contractuales. Para garantizar la calidad del sistema la Corte cuenta con un elenco de árbitros y mediadores profesio-



El Comité Directivo y la Asamblea de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación se reunió en la Cámara de Teruel

nales especializados por materias.

Otro objetivo fundamental de la Corte es la divulgación de la cultura del arbitraje y la mediación, es decir la promoción de los medios alternativos para la resolución de conflictos.

En las reuniones celebradas ayer se informó de las actividades llevadas a cabo por la Corte durante el pasado ejercicio, así como la propuesta de las que se

prevé realizar este año. De éstas, destaca la reciente Jornada sobre Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos en colaboración con el Colegio de Administradores de Fincas, así como el próximo Congreso Aragonés de Arbitraje y Mediación y la jornada a realizar con el Centro Español de Mediación.

Se hizo balance de los arbitrajes y mediaciones que se están administrando por la Corte Ara-

gonesa, con nueve nuevos arbitrajes y se ratificaron las cuentas del ejercicio anterior y el presupuesto para el año 2025.

La Corte también determinó la adaptación de su servicio de Mediación a la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y aprobó la modificación del anexo al Reglamento de Arbitraje en cuanto al modelo de convenio arbitral en los estatutos notariales.